

I.E.S. ISBILYA

REUNIÓN DE PADRES 2023-24

ESO



REGISTRO DE ASISTENTES

Se ruega por favor cumplimenten la hoja de datos (solo nombre y firma)

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

En el IES Isbilya consideramos que un buen clima de orden y convivencia es fundamental para conseguir el ambiente apropiado para la educación y formación de nuestros alumnos, por lo que hemos establecido unas sencillas normas de convivencia.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- En todo momento debe mantenerse el respeto debido a toda la comunidad educativa, no admitiéndose insultos, malos modales o agresiones a compañeros, profesores o personal de administración y servicios.
- Cualquier incidente fuera del centro, pero en el que intervengan alumnos de mismo podrá ser sancionado (art. 33 decreto 327/2010)
- Es fundamental la puntualidad a primera hora de la mañana y durante el resto de las horas.
- No se usarán aparatos electrónicos dentro del centro, a excepción de móviles en el aula para uso pedagógico bajo autorización expresa del profesorado.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- Como establece la legislación, no se puede fumar en el centro (incluyendo patios, pistas deportivas, porche de entrada y ***perímetro exterior del centro***).
- No se debe acceder a clase con ropa inadecuada o con la cabeza cubierta.
- No se podrá usar el ascensor sin permiso.
- No está permitido permanecer en las aulas durante las horas de recreo, con objeto de evitar responsabilidades en desperfectos, hurtos y deficiencia de higiene en las mismas.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- No se podrán traer balones al Centro para utilizarlos en horario lectivo incluido el recreo.
- El inicio de la primera clase se indicará con un doble toque de timbre (8:10 h. y 8:15 h.) Al primer toque de timbre el alumnado entrará en el centro dirigiéndose a su aula. En el caso de 1º y 2º ESO se colocará en su fila y el profesor los conducirá al aula al segundo toque de timbre. A partir de dicha hora y transcurridos 20 minutos no se permitirá el acceso al aula a ningún alumno, salvo causas justificadas.

FALTAS DE ASISTENCIA

Puesto que la escolarización es obligatoria y la asistencia a clase regular es fundamental para el proceso de evaluación continua:

- Las faltas de asistencia se comunican a la familia a través de la aplicación PASEN.
- Los tutores legales deben comunicar documentalmente la razón de dicha ausencia, (a través del alumno o vía PASEN) para que el tutor las justifique hasta el quinto día lectivo del mes siguiente.
- Los alumnos sólo podrán salir de clase antes del fin de la jornada si son recogidos por un familiar mayor de edad o persona autorizada en PASEN.
- Tres retrasos a primera hora de clase conllevará un apercibimiento.
- Comunicamos el absentismo a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

- Independientemente de la causa de la falta de asistencia, el profesor la consigna al pasar lista como INJUSTIFICADA.
- Es el tutor el que, al recibir del alumno o por PASEN la justificación de la misma, la transforma en JUSTIFICADA.
- No debe por lo tanto preocupar a padres y madres que algunas faltas aparezcan algunos días como INJUSTIFICADA.

AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA DE ALUMNOS EN PASEN

En esta pantalla de PASEN pueden añadir a personas autorizadas para recoger a su hijo/a

The screenshot shows the PASEN system interface. On the left is a navigation menu with the following items: Seguimiento del curso (+), Trámites (-), •Punto de Recogida, •Secretaría Virtual, •Autorizaciones/Firmas, •Autorización recogida alumno/a (highlighted with a right arrow), Tutoría (+), Centro (+), Comunicaciones (+), Agenda personal (+), Biblioteca (+), and Mis datos (+). The main content area is titled 'Datos alumno' and contains the following fields: 'Curso académico:' with the value '2022-2023', 'Alumno/a:' with a redacted name, and 'Curso:' with a redacted course name. Below this is a table titled 'Personas autorizadas del alumno' with columns: Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido, Tipo de identificación, and DNI/Pasaporte. The table is currently empty, and there is a green 'Añadir' button below it.

Personas autorizadas del alumno				
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	DNI/Pasaporte
Añadir				

COMUNICACIONES DE PADRES Y MADRES CON EL CENTRO

- Como el tutor es la figura de coordinación de todo el equipo educativo de su grupo para cualquier asunto deben ustedes dirigirse a él a través de PASEN o mediante la agenda.
- Los mensajes que los tutores reciban serán respondidos (salvo urgencia) de 48 a 72 horas en días laborables.

HORARIO DEL GRUPO

Pueden ustedes consultarlo en PASEN o en la agenda de su hijo/a.

FINALIDAD DE LA TUTORÍA

La labor del tutor/a es fundamental, pues es el profesor de referencia para los alumnos y coordina la acción del equipo educativo del grupo, para ofrecer la mejor respuesta educativa al alumnado.

Es el profesor que mejor conoce a sus alumnos en sus distintos ámbitos personal, escolar, familiar, social, vocacional.

Las familias deben acudir siempre al tutor/a para cualquier asunto relacionado con sus hijos.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Las familias y los alumnos pueden dirigirse al Departamento de Orientación o ser llamados por este para informarse o asesorarse, individual o grupalmente sobre aspectos tales como:

- atención a la diversidad
- dificultades de aprendizajes
- altas capacidades
- ayuda al estudio
- desarrollo personal
- orientación vocacional y profesional
- información académica, etc...

HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

TUTORÍA

Se atenderá a los padres y madres los martes por la tarde previa cita.

Será presencial o telemática (por petición expresa del padre o madre).

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Se atenderá a las familias que lo soliciten de manera flexible previa cita a través del alumno, tutor o del teléfono 955623851

COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS

Para el centro es fundamental contar con la colaboración de los padres en:

- Importancia de la organización ante las tareas escolares
- Creación de hábitos de trabajo diario
- Utilización de técnicas de estudio
- Asistencia continuada y actitud positiva en clase
- Aportación del material necesario.
- En caso de divorcio u otra situación judicial de los progenitores ***debe aportarse la sentencia judicial correspondiente al director*** para registrar el régimen de guardia y custodia.

APLICACIÓN PASEN

- Esta aplicación permite la comunicación entre el centro y las familias.
- Este curso, se utilizará para comunicar informaciones generales del centro y particulares de los alumnos:
 - Las calificaciones trimestrales.
 - Las faltas de asistencias y retrasos.
 - Observaciones y comentarios entre el tutor/a y padres.
 - Partes de apercibimiento leves.
 - Autorización de asistencia a actividades extraescolares.
- ***Se solicita mantengan actualizada la fotografía de sus hijos.***

INSTALACIÓN DE PASEN

Rogamos encarecidamente la instalación y uso de esta aplicación

Tras descargarla e instalarla, pueden acceder a ella habiéndose registrado previamente, siguiendo las instrucciones que aparecen en nuestra página web (www.isbilya.es)

¿CÓMO USAR iPASEN? (2022-23)

Importancia del uso de iPasen durante este curso



CALENDARIO DE EXÁMENES

- Este curso, debidos a cambios introducidos por la Consejería no podremos comunicarles a través de PASEN las fechas de exámenes y pruebas y las calificaciones obtenidas.
- Para solventarlo publicaremos en la web (www.isbilya.es) un calendario con las fechas de exámenes y otras pruebas.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

- La fuente legal en la ESO es Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Al ser este el curso de implantación plena de la LOMLOE y de las órdenes que la desarrollan las adaptaciones a la misma que deben quedar recogidas en nuestro proyecto educativo de centro ***se irán determinado a lo largo del curso.***

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA ASIGNATURA (Artículo 13 del Decreto)

Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.

Pueden consultarse en los anexos II, III y IV de Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Artículo 18. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

CRITERIOS DE TITULACIÓN

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Artículo 19. Titulación

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

- Es fundamental que se procure pasar de curso sin asignaturas pendientes y en el caso de 4º ESO, obtener el título con todas las asignaturas superadas.
- Los alumnos que tienen alguna asignatura de cursos anteriores recibirán el plan de recuperación que deben seguir para superarlas.
- En cada evaluación, en el boletín de notas aparecerán las asignaturas pendientes y cada vez que se reúnan con el tutor/a, recibirán información también de ellas.
- Se solicita a los padres y madres que consideren las pendientes como unas asignaturas más que hay que superar y que se lo hagan ver a sus hijos.

UTILIZACIÓN DEL MÓVIL

- Como regla general, ***no se permitirá la exhibición o uso del móvil en todo el recinto del centro.***
- En 1º y 2º ESO, no está permitido en ningún caso y en 3º y 4º ESO sólo se permite cuando el profesor, de manera expresa anuncie que en una próxima clase se va a utilizar.
- Por lo tanto, ***salvo contadas ocasiones***, los alumnos no deben traer el móvil al centro, por lo que les rogamos, que a no ser que lo consideren absolutamente necesario, no permitan que su hijo/a acuda al centro con él.
- A los alumnos se les ha explicado que no pueden utilizarlo para llamar a sus padres/madres para que, en caso de enfermedad o malestar, vengan a recogerlos, sino que tienen que acudir a un profesor, que será el que, llegado el caso, efectúe la llamada. ***Les rogamos no permitan esta práctica, pues es responsabilidad del centro avisarles.***

GRUPOS DE WHATSAPP

- Los grupos de WhatsApp u otras redes sociales en los que intervengan grupos de alumnos son considerados como una extensión de las relaciones escolares, por lo que los comentarios, audios o imágenes (tomadas con permiso o si él) inapropiadas o que resulten insultantes para el alumnado serán sancionadas como si ocurrieran dentro del centro.
- ***Rogamos a los padres que mantengan una supervisión constante de dichos grupos.***

DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

Funciones

- Representación de padres y madres del grupo.
- Asesorar a las familias.
- Fomentar la comunicación entre padres, madres y el tutor/a.
- Colaborar en el desarrollo de actividades programadas en el centro.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia.

DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

Elección

En este acto, de forma voluntaria o por votación

RUEGOS Y PREGUNTAS

***Muchas gracias por su asistencia y
colaboración***